

Núm. 1478.

Juésves

1842.

11 de Agosto

AÑO DÉCIMO.



Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LAS BALEARES.

Negociado 4.^o—Circular.—*Por el ministerio de la Gobernación de la península se ha comunicado á este gobierno político con fecha 26 de julio último, la orden siguiente:*

El Sr. Ministro de la Guerra dice al de la Gobernación de la península en 11 del actual lo que sigue.—He dado cuenta al Regente del reino de cuanto manifiesta la Diputación provincial de las islas Baleares al solicitar se declare que la exención del servicio militar concedida en el párrafo 14 del artículo 63 de la ordenanza de reemplazos al hijo de padre que tiene otro sirviendo en el ejército sin mas varones de cualquier estado, es extensiva al que lo sea de uno que tenga otro sirviendo en la milicia provincial. Enterado de lo espuesto, y teniendo presente que los cuerpos de la espresada Milicia por el carácter de reserva del ejército que han adquirido conforme al decreto de 9 de setiembre de 1841 deben asimilarse en lo posible á los de aquel, y guardarse á los individuos de los unos las consideraciones dispensadas á los otros, en cuanto igualmente lo sean; conformándose S. A. con el dictámen del tribunal supremo de guerra y marina, ha venido

en declarar que es estensivo el hijo de padre que tiene otro sirviendo en la milicia provincial ó reserva del ejército sin mas varones de cualquiera estado, el beneficio de la exencion del párrafo 14 del artículo 63 de la precitada ley. Pero teniendo al mismo tiempo presente que léjos de haberse reemplazado los enunciados cuerpos en la última quinta en igualdad con los del ejército, un sorteo especial conforme al artículo 3.º de la ley de 14 de agosto del año último ha debido decidir y decidió quienes de los cincuenta mil hombres en ella decretados habian de entrar en el número de los veinte mil que en el mismo se destinaban á milicias; tambien se ha servido S. A. declarar que el beneficio de la espresada exencion no es aplicable al hijo de padre que tenga otro en la milicia provincial procedente de uno de los dos últimos reemplazos de 1840 y 1841, mientras este no cuente dos años de servicio en ella ó se halle con su batallon sobre las armas fuera de su provincia al hacerse el llamamiento y declaracion de soldados.—De órden del Regente del reino comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Se publica y circula por medio de este periódico á los ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia para su conocimiento y el de los habitantes de los mismos. Palma 10 de agosto de 1842. — José Miguel Trias.

Negociado 2.º—Circular.—En circular de 20 de julio último inserta en el Boletín oficial del día 21 siguiente, previne á los alcaldes constitucionales de todos los pueblos de esta provincia, que en los cinco primeros dias de cada mes remitiesen sin falta alguna el estado que en la misma se indica. Los de los pueblos anotados á continuacion, no lo han verificado todavía, y de consiguiente han incurrido en la multa de 100 rs. que en dicha circular impone. Por lo mismo la harán efectiva, y les advierto que si dentro del improrogable término de 8 dias no han remitido el estado de que se trata, incurrirán en la multa de 200 rs. vn. que se exigirán tambien irremisiblemente, sin perjuicio de proceder á lo demas que haya lugar.

Alcudia: Artá: Calviá: Esporlas: Algaida: Llubí: Manacor: Santa Margarita: Sta. María: Pollensa: Sencellas: Santañy: Sineu: Mahón: Mercadal: Ieiza. Palma 10 de agosto de 1842.—José Miguel Trias.



El M. I. Sr. Intendente de esta provincia ha señalado el día 13 del que rige de doce á una de la mañana para el remate, en los estrados de estas oficinas de amortizacion, de la casa núm. 47 manz. 79 frente la puerta de S. Antonio de esta ciudad. Palma 9 de agosto de 1842.—Por mandado de S. S.—Miguel Pizá y Nadal, notario escribano.

Se halla vacante la plaza de secretario del ayuntamiento constitucional de Valldemosa: los aspirantes á ella podrán presentar sus solicitudes dentro el término de 10 días á contar desde hoy 10 de los corrientes á la secretaría de dicho pueblo. Está dotada con 1200 rs. vn.

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este mercado los artículos que á continuacion se espresan.

	REALES VELLON	MRS.
Trigo la cuartera.	60	29
Cebada id.	28	29
Habas id.	60	29
Gojas id.	56	29
Habichuelas id.	90	29
Garbanzos id.	90	29
Maiz id.	29	29
Vino cuarter.	4	29
Aceite medida.	60	29
Brea quintal.	44	29
Algodon id.	29	29
Algarrobas id.	20	29
Carbon id.	8	29
Leña id.	2	29
Carne de carnero la lib. carn ^a	6	29
Id. de macho id.	5	29
Aguardiente arroba.	37	25
Almendra fita, cuartera . . .	29	29
Idem mollar, idem.	29	29
Idem fuerte, idem.	29	29

Iviza 24 de julio de 1842.—Gabriel Sala.

Idem en el mercado de Ciudadela.

	REALES VELLON	MRS.
Trigo candeal cuartera.	76	22
Xexa id.	76	22
Mereno id.	70	22
Cebada id.	28	22
Habas id.	56	22
Guijas id.	48	22
Garbanzos id.	68	22
Frísoles id.	68	22
Vino cuarter.	4	22
Accite cuartan.	16	22
Carbon quintal.	13	12
Patatas id.	12	24
Leña id.	3	12
Carne de vaca lib. de 36 onzas.	4	22
Carnero id.	4	22
Queso libra de 12 onzas.	2	22

Ciudadela 16 de julio de 1842.—El alcalde 2.^o—*Francisco Capó.*

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITIOS DE AMORTIZACION.

Venta de fincas nacionales.

Que pertenecieron al estinguido convento de Bernardos.

Un terreno titulado la Granja; que linda con la cañada que del puente de S. Juan se dirige al Morote, cuya finca contiene 59 fanegas y 3 cuartillas de pan llevar, tasada cada una á 60 rs., y 11 fanegas de prado, á 100 rs., todo en. 5282

Una viña titulada la Vega; se halla entre el camino de Pelayos y arroyo de la presa; contiene 84 olivas y 4000 vides, en 13084

A los Gerónimos del Parral de Segovia en el referido término.

Una casa en dicha villa en la calle de los Valladolides;

la cual, con inclusion de un huerto y patio anterior, ocupa 8528 pies cuadrados de área plana: y en ellos se contienen todas las oficinas correspondientes á un labrador del pais, en. 21380

Al convento de Geronimos (vulgo de Guisando), en el mismo término.

Una casa sita en la calle de la Pelota, con quien linda á poniente y donde tiene su entrada principal: contiene varias habitaciones con su piso alto, dos vigas de lagar, cocedero con 5 pequeñas y estropeadas cubas, 31 tinajas de varios tamaños, ocupa 6500 pies, en. 18500

Un olivar titulado de la Salud, cercado de piedra, 381 olivas, 41 higueras, 2 fanegas de tierra, algo con agua y lo demas plantado de viña, en. 50267

Un terreno titulado del Carnero: su ámbito 35 fanegas y 3 cuartillas: contiene 15 olivar, en. 2854

Dos tierras unidas tituladas Prado Usero: su ámbito 14 fanegas, en. 560

Un pedazo de pinar cuyos pinos son inútiles; linda al norte con las dos tierras anteriores, y á mediodia con camino de Majadillas: su ámbito 31 fanegas, en. 1800

Otro pinar, tambien inútil, distinguido con el nombre de Abogadero de las mulas, en. 420

Una tierra en la que se halla la fuente de la Horca, de haber 5 fanegas, en. 320

Dos tierras unidas que se titulan Pradejones; lindan al oriente con el camino de Majadillas: contienen 22 fanegas, á 40 rs. 880

Otra en el mismo sitio; linda al poniente y norte con las anteriores, en. 510

Otra que la divide el referida camino de Majadillas con 3 fanegas, á 70 rs. 180

Otra que se la distingue por Vega de la Avellanera; linda al norte con arroyo del mismo nombre, de haber 10 fanegas, á 100 rs. 1000

Otra titulada Vega de cal y canto; linda al oriente con el camino que de Cadalso se dirige al Tiemblo: su ámbito 15 fanegas, á 100 rs. 1500

Otra que se la conoce con el nombre de Canto de las

Cercas de Aguilas; contiene 2 fanegas y cuartilla, en	112
Suma total: casa, 370 olivos, 41 higueras y 139 fanegas de tierra, y rs. vn.	78903

Al monasterio de Sta. Catalina (vulgo monjas de Avila) en el mismo término.

Un olivar titulado del Rosario, que contiene 75 olivas y además un tercero de 2 fanegas con 4 olivas, en	3333 11
--	---------

A la estinguida comunidad de Premostratenses de esta Côte en término de Boadilla.

Una tierra denominada la Huerta, con 4 fanegas 2 celemines, á 100 rs.	416 24
Una era de pan trillar; linda el norte con era de la sacramental, de 7 celemines, á 300 rs.	675
Otra id; linda con don Engenio Dafonce, con 9 celemines á 240 rs.	180
Una tierra que llaman la Viña blanca; linda con tierra del monasterio, con 16 fanegas, á 80 rs.	1280
Un solar; linda con el arroyo del Soto, en	100
Una tierra encima de la fuente; linda con cerro de la Horca, con 6 celemines, á 120 rs.	60
Otra en la Caravilla; linda con el arroyo de id., con 1 fanega 10 celemines, á 4 rs.	73 8
Otra en la ermita de S. Vabiles; linda con el mayorazgo Enriquez, con 1 fanega, á 40 rs.	40
Una tierra en la majada de Martin Guerra; linda con el camino de Majalahonda á Navalcarnero, con 14 fanegas, á 40 rs.	560
Otra en Valdecabañas, y se estiende á Romanillos, de 3 fanegas, á 40 rs.	120
Otra en el barranco de id., con 2 fanegas 4 celemines á 60 rs.	140
Otra que fué viña; linda con el arroyo de los Majuelos, con 2 fanegas 6 celemines, á 60 rs.	150
Otra que fué viña; linda con el arroyo de los Pastores, con 3 fanegas, á 80 rs.	240
Suma total: 53 fanegas 1 celemin, y rs. mrs. vn.	6878 9

Que pertenecieron al estinguido convento de monjas Franciscas, en término de S. Martin de Valdeiglesias.

Una casa que forma ángulo en las calles del Pilar y del Estanco: contiene 2597 pies cuadrados, en	5300
Otra id. titulada del Estanco, con su correspondiente planta baja y alta: tiene dos entradas principales, siendo su ámbito 7854 pies, en	21704
Un huerto al sitio del Pilar, cercado de piedra, y varias plantas frutales, en	2414
Una viña al sitio de Marrañones; linda al norte con el arroyo del mismo nombre: contiene 1860 cepas y varios árboles frutales, en	5668
Uuos linares en Navaredonda, á la pesquera, en	300
Una tierra en dicho sitio, que la divide el camino de Cadalso; de 3 fanegas y media, en	210
Otra inmediata á la anterior, de 6 fanegas, á 35 rs.	210
Otra id. al Bodegon; linda á oriente con la vereda de la Beracique, de 4 fanegas y 1 celemin, á 50 rs.	204
Otra id. al Endrinoso, titulada viña de S. Roque, que tiene pinos inútiles, de diez fanegas, en	240
Otra id. á la parte de arriba de la anterior, tambien con pinos inútiles de 5 fanegas y tres cuartillas, en	140
Otra id. en el mismo Endrinoso, de 4 fanegas; linda á oriente con camino de Almorox, en	100
Suma total.. 33 fanegas 4 celemines y 1860 cepas, y rs. vn.	9486
Una tierra en el sitio de las Navillas, con 12 olivos y 7 fanegas y 24 estadales, á 60 rs.	1120
Otra id. 12 olivas donde dicen el Estanque, de 7 fanegas y 8 celemines, á 80 rs.: linda al camino del Cadalso, en	1998
Una viña al pago de la Nava, con 1545 vides, varios árboles frutales, y $\frac{1}{2}$ fanega de erial, en	2613
Un pedazo de tierra entre el camino de Pelayos y el arroyo de la presa: su ámbito 12 fanegas con algunas cepas, en	1086
Un molino de pan enteramente perdido escepto el cubo y un pequeño terreno, en	700

Suma total... 36 olivas, 1545 vides, 15 fanegas 2 celemines y 24 estadales, y rs. vn. 7507

Una tierra titulada Arquilla de Navaherreros, de $4\frac{1}{2}$ fanegas, en. 1260

Otra id. destinada á huerta titulada de Abajo, á la parte de Arroyo de las Tórtolas, de 1 fanega y 6 celemines, en. 1125

Una huerta; linda con la anterior á la parte de arriba y en ella varios guindos, melocotones y parras, en. 2065

Otra id.; linda con la anterior, y la divide el arroyo; tiene 3 cuartillas de regadío, en. 700

Otra id. de fanega y media; tiene una parte que no se riega, en. 327

Suma total... 8 fanegas y 3 celemines, y rs. vn. 6377

Una viña conocida por la Colmena; la rodea un hermoso cercado de piedra, 549 olivas, 5900 vides, 3 fanegas de terreno, diferentes higueras y guindos, en. 43310

Un solar en la calle de Oteruelo, con quien linda á mediodía; su perímetro 816 pies, en. 408

Una casa frente al solar anterior, titulada de Baca; linda al norte con dicha calle; su contorno 6255 pies, en. 6101

Otra id. pequeña, inmediata al convento; linda á mediodía con la calle de Notario; contiene 495 pies, en. 1807

Otra id. en estado ruinoso; linda á oriente y norte con olivar de Pedro Díez; su amplitud 840 pies, en. 4200

Una huerta con su correspondiente casa conocida por el Bucero; tiene varios árboles frutales, estanque, suficiente agua que baja del Pilar, y cercada de piedra, y de ámbito 770 estadales, en. 12058

Un herren frente á la huerta anterior; contiene 9 olivas y su correspondiente cercado, y de ámbito 10 celemines, y rs. vn. 2750

Suma total... 9 olivas, 10 celemines y 770 estadales, y rs. vn. 14808

